

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	406628
Número de orden de compra a modificar:	111692

Entidad compradora:	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios
Nombre del solicitante:	William Elias Sanabria Romero
Proveedor:	UNION TEMPORAL CLEAN BOGOTA
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería IV

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-05-14 18:10:05

Detalle o justificación
LIQUIDACIÓN



Firma ordenador del gasto

Nombre: JAIRO EDUARDO CRISTANCHO RODRÍGUEZ

Documento: 80258498



Firma de proveedor

Nombre: ROBINSON RUBIO ROJAS

Documento: 7173578

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

CONTRATO No 350 de 2023
CONTRATISTA: UNION TEMPORAL CLEAN BOGOTÁ
IDENTIFICACIÓN: 901017183

OBJETO: Prestar el servicio integral de Aseo y Cafetería para las sedes de la Superservicios a nivel nacional.

SUPERVISORES: **LEIDY JOHANA REYES LOPEZ**– Coordinadora Grupo de Servicios Administrativos

FECHA DE INICIO: 28 de junio de 2023

FECHA DE TERMINACIÓN: 27 de diciembre de 2023

PLAZO TOTAL DEL CONTRATO: 184 días

MODIFICACIONES CONTRACTUALES:

MODIFICACIÓN	OBJETO	FECHA
Modificación No. 1	Adicionar la orden de compra 111692, suscrito con la empresa UNIÓN TEMPORAL CLEAN BOGOTÁ, identificada con NIT 901.677.292-8, por la suma de adicional OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$ 86.004.184,47), el cual se ampara con CDP No. 125523 del 30 de octubre de 2023.	27-11-2023
Modificación No. 2	Adicionar la orden de compra 111692, suscrito con la empresa UNIÓN TEMPORAL CLEAN BOGOTÁ, identificada con NIT 901.677.292-8, por la suma de adicional VEINTINUEVE MILLONES OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 29.083.219,56) incluido IVA el cual se ampara con CDP No. 129723 de 13 de diciembre de 2023 y prorrogar el Contrato No. 350	15-12-2023

	de 2023, suscrito con la empresa UNIÓN TEMPORAL CLEAN BOGOTÁ, hasta el 27 de diciembre de 2023.	
Modificación No. 3	De lo anterior se solicita modificar la Orden de Compra No. 111692 - Contrato No 350 de 2023 (Región 11- Bogotá) por valor de NUEVE MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$ 9.074.452,36), distribuido en los ítems relacionados previamente, lo cual se encuentra amparado con RP No. 533623 del 16 de diciembre del 2023.	27-12-2023.

VALOR DEL CONTRATO:

VALOR INICIAL:	\$379.254.147,14
VALOR ADICIÓN Y/O REDUCCIÓN:	\$115.087.404,03
VALOR TOTAL:	\$494.341.551,17

BALANCE FINANCIERO

COMPROBANTES DE PAGO		
Número	Fecha	VALOR
247004823	1/08/2023	\$6.076.823,94
280569423	25/08/2023	\$71.724.010,37
338075723	3/10/2023	\$80.050.533,11
358657723	18/10/2023	\$81.024.272,42
435609623	6/12/2023	\$87.631.548,58
465957223	21/12/2023	\$52.746.958,72
465967823	21/12/2023	\$50.891.275,55
12299524	25/01/2024	\$35.112.908,92
12302024	25/01/2024	\$25.803.760,83
VALOR PAGADO		\$491.062.092,44
VALOR EN TRAMITE DE PAGO		\$0.00
SALDO A PAGAR AL CONTRATISTA		\$0.00
VALOR EJECUTADO		\$491.062.092,44
SALDO A FAVOR DE LA SSPD		\$3. 279.458,73

El anterior balance financiero se efectúa con base en el certificado final de cumplimiento efectuado por la supervisora del contrato y el estado de cuenta de SIIF.

OBSERVACIONES:

Mediante Resolución No. 20211000012995 del 29 de marzo de 2021 modificada mediante Resolución N°SSPD-202310002679445 del 8 de mayo de 2023, el Superintendente de Servicios Públicos delegó en el Director Administrativo la función de liquidar los contratos suscritos por la SUPERSERVICIOS, en los casos que se requiera, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes sobre la materia, salvo los contratos celebrados por las Direcciones Territoriales.

De acuerdo con la certificación final de ejecución del Contrato presentada por el supervisor del contrato, el CONTRATISTA durante el tiempo de ejecución cumplió con el objeto y obligaciones pactadas en el mismo, así como con el pago de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por la Ley 828 de 2003.

En este orden de ideas, con la firma de la presente Acta de Liquidación y de conformidad con la información suministrada por el supervisor del contrato, las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el Contrato.

Dada en Bogotá, D.C

Por la **SUPERSERVICIOS**

Por el **CONTRATISTA**



JAIRO CRISTANCHO RODRIGUEZ
Director administrativo - SSPD



ROBINSON RUBIO ROJAS
R/L - UNION TEMPORAL CLEAN BOGOTÁ



LEIDY JOHANNA REYES PEÑA
Supervisor del Contrato.

Proyectó: Karen Valeria Mancipe Mora- Abogado Grupo de Contratos y Adquisiciones
Revisó: Ivet Castañeda Rodríguez